

## ACUERDO PROGRAMÁTICO PP-VOX Y DE DISTRIBUCIÓN DE DELEGACIONES PARA LA GESTIÓN DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN 2023-2027

Por una parte el Grupo Municipal del Partido Popular como fuerza más votada en las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, con el 35,89 % de los votos y 11 concejales; y por otra parte el Grupo Municipal de Vox, con el 13,39 % de los votos y 4 concejales, sumando ambas formaciones la mayoría absoluta necesaria para la adopción de acuerdos plenarios municipales, y en aras de dotar de la deseable estabilidad política e institucional al gobierno de la ciudad de Castellón de la Plana durante el actual mandato 2023-2027, acuerdan:

Primero.- Suscribir el presente documento, que constituye la prueba de conformidad de los firmantes en nombre de sus respectivos grupos, respecto de los 90 puntos de acuerdo programático para la gestión del gobierno de la ciudad a lo largo del mandato 2023-2027 para el que han sido elegidos sus 15 concejales, mandato que presidirá, con el compromiso por parte de los dos grupos firmantes de perdurabilidad de la presidencia hasta la convocatoria electoral de 2027, la Sra. D<sup>a</sup> Begoña Carrasco García, proclamada Alcaldesa de Castellón de la Plana en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de junio de 2023 y a quien corresponde, en consecuencia, la máxima dirección política del gobierno de la institución así como, en su caso, la facultad de decretar las delegaciones que considere oportunas en cada uno de los concejales, si bien fruto del presente acuerdo se compromete, en reciprocidad, a respetar lo establecido en la cláusula tercera de este documento, relativa a las competencias de gobierno que, según se ha acordado, asumirán concejales del Grupo Municipal de Vox.

Segundo.- Relacionar aquellos 90 puntos del acuerdo programático alcanzado tras las conversaciones y negociaciones mantenidas por los representantes de ambos grupos, y que son los siguientes:

### **EN MATERIA DE FAMILIA:**

1- Establecimiento de un plan de apoyo a las familias, con medidas que promuevan la natalidad y la conciliación laboral, y atiendan y den solución a las necesidades de las familias numerosas y monoparentales, y de aquellas que tengan a su cargo personas mayores, dependientes o dispongan de menos recursos, desarrollando campañas informativas y de concienciación destinadas al conocimiento de quienes pudieran necesitarlas.

2- Reivindicación de la libre elección de los padres de centro educativo para sus hijos a través del distrito único.

3- Recuperación del servicio de Menjar a casa y Major a casa.

4- Recuperación de la asesoría jurídica para mayores.

#### **EN MATERIA DE SEGURIDAD:**

5- Implementación de un nuevo modelo de Policía Local, con el objetivo principal de servicio público que tenga como prioridad la seguridad ciudadana.

6- Puesta en marcha de la Policía de Barrio.

7- Incremento de medios técnicos destinados a la mejora de la seguridad y respuesta eficiente a las emergencias en la marjalería y en las urbanizaciones de montaña.

8- Incremento de la presencia de efectivos en zonas proclives a la ocupación ilegal de viviendas, procurando vigilancia y seguridad que evite ocupaciones.

9- Dotación al cuerpo de la Policía Local de una estructura y jefatura estables, y de instalaciones, medios y recursos adecuados y modernos.

10- Cobertura de todas las plazas vacantes de la plantilla del cuerpo de bomberos y consolidación de la estructura de su Jefatura.

11- Estudio de un nuevo modelo de cobertura del servicio de bomberos con alcance a todo el término municipal.

#### **SOBRE POLÍTICAS SOCIALES:**

12- Establecimiento de medidas reguladoras del empadronamiento y de la inmigración irregular, tendentes a lograr la certeza y veracidad de los empadronamientos, de forma que sean reales y no ficticios.

13- Establecimiento de medidas de aseguramiento de que el objeto y fines sociales de asociaciones solicitantes de ayudas y subvenciones municipales relacionadas con la inmigración, tiene como destino final a perceptores inmigrantes en situación acreditada de legalidad, o tenga como objeto la regularización inmediata de los mismos.

14-Combatir todo tipo de violencia, especialmente la que sufren mujeres, niños y ancianos, garantizándoles atención, asesoramiento y apoyo.

15-En materia de violencia contra la mujer, mejora de los planes de seguridad y coordinación junto con la Comisión Municipal para una mayor atención integral, social, y psicológica de las víctimas, a través de

la implementación de un Protocolo de actuación inmediata de los agentes policiales y sociales.

16- Compromiso firme de garantizar y trabajar por la igualdad ante la ley y para que ningún ciudadano sufra en Castellón discriminación de ningún tipo por razón de sexo, raza, opinión, religión u orientación sexual. Los derechos de todas las personas estarán amparados por el Gobierno municipal de Castellón.

17- Reivindicación de la construcción inmediata de una residencia pública para las personas mayores.

18- Puesta en marcha de unidades de respiro para pacientes con Alzheimer y con Parkinson por distritos, con actividades formativas para familiares y personas de apoyo.

#### **EN MATERIA DE VIVIENDA Y OCUPACIÓN:**

19- Implementación de un programa de ayudas europeas para rehabilitación y mantenimiento de viviendas.

20- Aumento del parque de viviendas sociales.

21- Promoción de viviendas públicas para alquiler a menores de 35 años.

22- Impulso de la Oficina Municipal de la Vivienda.

23- Creación de un plan de lucha contra la ocupación ilegal de viviendas y de un servicio municipal "Anti-okupa" para asesorar legalmente a los propietarios afectados, tanto por allanamiento de sus viviendas, como si es consecuencia de alquileres impagados.

#### **EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS Y PRESIÓN FISCAL:**

24- Reducción progresiva del IBI en el recibo hasta el 10% por inmueble.

25- Bonificación de impuestos a unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo y a personas viudas en riesgo de exclusión social.

26- Bonificación del IBI a las familias numerosas respecto de su vivienda habitual, entre el 10% y el 70% en función de la renta familiar, el número de hijos y el valor catastral del inmueble.

27- Bonificación el IBI de fincas rústicas para los agricultores que las mantengan en producción.

- 28- Creación de la Tarjeta Verde, con bonificaciones en la tasa de la basura por la correcta gestión de residuos y reciclaje.
- 29- Bonificación al 100% de la tasa de basuras el primer año de actividad de autónomos y PYMEs, y activación de un sistema progresivo del pago de la tasa de basura en los negocios en función de los residuos que generen.
- 30- Prórroga de la exención de la tasa de ocupación de vía pública para todo el ejercicio 2023.
- 31- Reducción del 20% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- 32- Bonificación de hasta el 25% de aquellas construcciones que incorporen sistemas de energía solar o aprovechamiento eléctrico.
- 33- Bonificación del 65% de construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes, que favorezcan la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- 34- Implantación de ayudas ITV de edificios, para que los castellonenses puedan pagar la revisión de los mismos.
- 35- Bonificación hasta el 90% de las obras de adecuación de inmuebles de más de 50 años que tengan la consideración de primera vivienda o sean destinados a alquiler social.
- 36- Revisión de los tipos y bonificaciones del Impuesto de Plusvalía, con especial atención a aquellos casos “mortis causa” y donaciones en primer grado, en los que la transmisión del inmueble carece de carácter lucrativo.
- 37- Bonificación de hasta el 40% del IAE y el 60% del IBI para empresas de nueva implantación en el término municipal.
- 38- Bonificación con variables progresivas del IAE para las empresas que contraten trabajadores y seleccionen colectivos con dificultad de inserción laboral.
- 39- Establecimiento de una bonificación adicional del 25% del impuesto sobre actividades económicas, para aquellas actividades más afectadas directamente por la pandemia y la subida de costes.
- 40- Congelación del incremento del 1% del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 41- Bonificación de hasta el 70% del impuesto, el primer año, para los vehículos, de nueva matriculación, menos contaminantes.
- 42- Establecimiento de una subvención del 50% del Impuesto de

Circulación a los vehículos comerciales de nueva adquisición para PYMES y autónomos durante su primer año de actividad económica.

43- Subvención del Impuesto de Circulación, el primer año, por la adquisición de vehículos de uso agrícola con destino al mantenimiento de fincas cultivadas en producción.

#### **EN MATERIA DE COMERCIO:**

44- Reforma del Mercado Central, incluyendo la apertura de una zona gastronómica y de ocio.

45- Impulso de bonos comerciales para activación del consumo e incentivación de las compras en el comercio local.

46- Planificación de la accesibilidad al centro de la ciudad, reestructurando el tráfico, facilitando el acceso y bonificando, mediante tickets-descuento obtenidos por compra realizada en comercios locales, el aparcamiento en parkings.

47- Potenciación de campañas comerciales, con especial atención a la de Navidad con iluminación, música y espectáculos de dinamización del comercio.

48- Supresión del carácter sancionador de cámaras en el centro de la ciudad y sustitución por un sistema que no sea recaudatorio.

49- Creación de una plataforma de venta digital para los comercios de Castellón, con un sistema de entrega de productos a domicilio.

#### **EN MATERIA DE MOVILIDAD:**

50- Revisión de la Zona de Bajas Emisiones y elaboración de un nuevo plan de movilidad y accesibilidad urbana sostenible, limitándolo a las calles que ya se encontraban peatonalizadas.

51- Revisión, en coordinación con los representantes vecinales, del proyecto y obra de peatonalización de la denominada "almendra central".

52- Estudio, en coordinación con los representantes vecinales, de propuestas de modificación viables que resuelvan incidencias graves de movilidad, inundaciones, etc. que sufren los vecinos de la Avenida de Lidón y adyacentes, producidas como consecuencia de las obras de reforma de la citada avenida.

53- Revisión, respuesta y soluciones, en coordinación con los representantes vecinales, de las reformas realizadas e incidencias causadas en la circulación del Bulevard Blasco Ibáñez y de la Avenida Capuchinos.

54- Incremento de la seguridad mediante una adecuada iluminación de los pasos de peatones.

55- Renovación integral del sistema y servicio municipal de préstamo de bicicletas Bicicas.

56- Disminución de la contaminación acústica, mediante el reasfaltado con material fonoabsorbente de los viales con mayor densidad de circulación de vehículos.

57- Creación de aparcamientos disuasorios en puntos de entrada a la ciudad, y su conexión con el centro mediante transporte público.

58- Finalización de la Ronda Oeste de circunvalación.

#### **EN MATERIA DE LENGUAS OFICIALES Y SEÑAS DE IDENTIDAD:**

59- Respeto absoluto por la libertad individual de elección de las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, y compromiso del uso de ambas en la gestión municipal, con especial cuidado de respetar siempre la de elección del administrado en su relación, oral o escrita, con el Ayuntamiento.

60- Eliminación del requisito lingüístico del valenciano para acceso a la función pública, manteniendo su valoración puntuable como mérito en las bases de procesos selectivos para acceso a plazas que, por sus características y funciones, requieran de su conocimiento y uso en atención a su notoria incidencia en la relación de comunicación directa del empleado público con la ciudadanía.

61- Rotulación del callejero y de las instalaciones y dependencias municipales en las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, con la excepción del respeto que merece el recuerdo de aquellas personas o entidades que hubieran sido conocidas y reconocidas por su nombre o denominación en una sola de las dos lenguas, o cuando se trate de un topónimo consolidado que nunca haya tenido doble denominación.

62- Respeto a las señas de identidad propias valencianas y castellanenses, a sus costumbres y tradiciones, sin injerencias de aquellas otras que, ajenas a éstas, tratan de imponerse con menosprecio de las propias. La protección de estos valores, señas, costumbres y tradiciones de la Comunidad Valenciana y de Castellón, hacen necesario limitar el acceso a subvenciones a las entidades o asociaciones que atenten contra ellas, y las bases de sus convocatorias deberán prever esta circunstancia.

#### **RESPECTO DEL TOPÓNIMO DE LA CIUDAD:**

63- Recuperación de la doble toponimia de la ciudad, estableciendo su denominación oficial en las dos lenguas cooficiales de nuestra Comunidad - Castellón de la Plana / Castelló de la Plana.

## **EN MATERIA DE CULTURA:**

64- Recuperación de las Infraestructuras Culturales, y especialmente del Teatro Principal, para ofrecer una programación de alto nivel, y permitir en ellas la actividad propia de todos los colectivos culturales de la ciudad, con especial atención a la de artistas, escritores, músicos y promotores locales.

65- Reforma total e integral de la Biblioteca Municipal de la calle Mayor y ampliación del “Pla d’Espais Públics de Lectura”.

66- Construcción de la Ciudad de la Música, con los conservatorios de Música y Danza.

67- Buscar el consenso entre todos los grupos políticos para la denominación de calles y espacios e instalaciones municipales, con el máximo respeto a las personalidades socio-culturales de nuestra ciudad e historia.

68- Las subvenciones, ayudas y contrataciones se desarrollarán con criterios legales, objetivos, plurales y debidamente asesorados por el Consejo Municipal de Cultura que asumirá un auténtico protagonismo en la decisión de las políticas culturales de nuestra ciudad, procurando una óptima programación cultural que recoja también todas las iniciativas de los colectivos y generadores culturales locales.

69- Apoyo y potenciación de los espectáculos taurinos de todo tipo, dentro de las posibilidades de que dispone la administración local.

70- Ubicación en lugar relevante de la ciudad de una escultura o monumento que honre la memoria y mantenga el recuerdo a las víctimas de la violencia, como estableció ya el acuerdo municipal aprobado en los primeros años de la Democracia.

## **SOBRE EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

71- Creación de una ventanilla única con la administración para facilitar trámites burocráticos.

72- Atención física y personal a ciudadanos vulnerables por la brecha digital para gestión y tramitación de expedientes administrativos de todo tipo.

73- Potenciación del servicio municipal para la atención al agricultor.

74- Reestructuración y simplificación de la tramitación de ayudas, permisos y subvenciones a los colectivos festivos, implantando una ventanilla única de gestión para ellos.

75- Implantación de un servicio de atención ciudadana por videoconferencia disponible mañana y tarde, para obtención de citas previas y facilitar el acceso a los servicios administrativos del Ayuntamiento.

76- Potenciación de la administración electrónica y mejora de la calidad y agilidad de comunicación en el seguimiento de los trámites que los ciudadanos mantienen con su ayuntamiento a través de la carpeta electrónica.

#### **EN MATERIA DE URBANISMO:**

77- Modificación del Plan General para subsanar los problemas de carencia de Zona Industrial y los que afectan a la Marjalería.

78- Reparación de la tubería e instalación de un nuevo motor en las partidas Molinera/Bovar, impulsando, junto al Coto Arroceros, un Plan Integral de Recuperación de toda la infraestructura.

#### **EN MATERIA DE TURISMO, DEPORTES Y FIESTAS:**

79- Establecer mecanismos y procedimientos que propicien una mayor eficiencia de los Patronatos de Turismo, Deportes y Fiestas, e incentiven la consecución de patrocinios para el fomento de sus actividades y consolidación de sus objetivos.

80- Mantenimiento y potenciación de las relaciones institucionales y colaborativas con las Casas Regionales asentadas en nuestra ciudad, en aras a la promoción mutua de los valores turísticos y a los intercambios culturales con aquellos otros territorios de España.

81- Diseño de un Plan Estratégico de Turismo con el objetivo prioritario de desestacionalización mediante una eficaz programación anual, y que promueva la Marca Castellón.

82- Implantación de un plan director de mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales, con especial atención a la eficiencia energética y sostenibilidad, incluyendo la instalación de placas solares y activación de red Wifi.

83- Modificación de los estatutos del Patronato Municipal de Fiestas, devolviendo la autonomía a los colectivos festeros de la ciudad para que sean ellos quienes, a través de la constitución de la Junta de Fiestas democráticamente elegida por la Asamblea, asuman y desempeñen las funciones de organización y representación de las fiestas, sin perjuicio y con la coordinación y colaboración de los órganos municipales a quienes corresponde legalmente las funciones presupuestarias, de contratación e intervención y control económico.



84- Asunción y cumplimiento de los acuerdos del “IV Congreso Magdalener” tanto por parte del Ayuntamiento de Castellón, como de todos los Colectivos Festivos.

85- Atención y potenciación de todas las fiestas de la ciudad, apostando por la recuperación de les Festes de Carrer y Barrios.

### **EN MATERIA DE SALUD, LIMPIEZA, PLAGAS E ILUMINACIÓN:**

86- Erradicación del problema de salud pública provocado por plagas urbanas de ratas, mosquitos, etc., incrementando decididamente su control mediante programas y soluciones eficaces de desratización, desinsectación y desinfección.

87- Incremento del control sanitario de edificios, viviendas y solares abandonados, adoptando medidas en evitación de insalubridad pública.

88- Adopción urgente de un Plan Estratégico de Limpieza, Mantenimiento y Embellecimiento de las calles y caminos del término municipal.

89- Endurecimiento de las sanciones por infracciones y conductas incívicas relacionadas con la limpieza y recogidas en la ordenanza municipal.

90- Optimización y mejora de la iluminación en la ciudad, adecuando la altura de las luminarias a las características de la vía, en aras a obtener la iluminación necesaria que garantice la seguridad y comodidad de los viandantes.

Tercero.- Relacionar la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva entre el Partido Popular y Vox, así como determinar las áreas de gobierno y las concejalías delegadas y designar a las personas titulares de las mismas, y que son los siguientes:

#### **Ámbitos de competencia reservados a la Alcaldía.**

Declarar como ámbitos de competencia reservados a esta Alcaldía las siguientes materias:

- a) Igualdad
- b) Fondos Europeos.

#### **Determinación de las Áreas de Gobierno**

Determinar como niveles esenciales de la organización municipal, las siguientes Áreas de Gobierno:

- 01.- Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación.
- 02.- Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos.

03.- Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano.

04.- Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Salud Pública.

**Al Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación se adscriben directamente las competencias en materia de:**

- a) Atención Ciudadana
- b) Contratación y Patrimonio
- c) Relaciones Institucionales

Además de por los ámbitos de competencia señalados en el apartado anterior, en el área de Gobierno de Ciudadanía y Participación se integran las siguientes concejalías delegadas:

- a) Educación y Cultura
- b) Gente Mayor
- c) Bienestar Social
- d) Familias
- e) Juventud
- f) Participación Ciudadana
- g) Modernización y Transparencia

**Se designa a las siguientes personas como titulares, respectivamente, de las concejalías delegadas dependientes del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación:**

- a) Concejala delegada de Educación y Cultura, a María España Novoa.
- b) Concejala delegada de Gente Mayor, a María del Carmen Hurtado Palomo.
- c) Concejala delegada de Bienestar Social, a Susana Fabregat Carrasquer.
- d) Concejel delegado de Familias, a Alberto Vidal Guerrero.
- e) Concejel delegado de Juventud, a Cristian Ramírez Martínez.
- f) Concejel delegado de Participación Ciudadana, a Francisco Cabañero Catalán.
- g) Concejel delegado de Modernización y Transparencia, a Francisco Cabañero Catalán.

**Organización del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos**

Se designa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos a Sergio Toledo Llorens.

**Al Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos se adscriben directamente las competencias en materia de:**

- a) Acción de gobierno
- b) Desarrollo urbanístico
- c) Vivienda
- d) Infraestructuras y Servicios Urbanos

Además de por los ámbitos de competencia señalados en el apartado

anterior, en el área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos se integran las siguientes concejalías delegadas:

- a) Concejalía delegada de Grao
- b) Concejalía delegada de Barrios
- c) Concejalía delegada de Movilidad
- d) Concejalía delegada de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- e) Concejalía delegada de Agricultura

**Se designa a las siguientes personas como titulares, respectivamente, de las concejalías delegadas dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos:**

- a) Concejala delegada de Grao, a Ester Giner Hidalgo.
- b) Concejal delegado de Barrios, a Francisco Cabañero Catalán.
- c) Concejal delegado de Movilidad, a Cristian Ramírez Martínez.
- d) Concejal delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a Cristian Ramírez Martínez.
- e) Concejal delegado de Agricultura, a Vicent Sales Mateu.

**Organización del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano.**

Se designa Delegado del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano a Juan Carlos Redondo Gamero.

**Al Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano se adscriben directamente las competencias en materia de**

- a) Economía y Hacienda
- b) Empleo
- c) Recursos Humanos

Además de por los ámbitos de competencia señalado en el apartado anterior, en el área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano se integran las siguientes concejalías delegadas:

- a) Concejalía delegada de Turismo
- b) Concejalía delegada de Comercio y Consumo
- c) Concejalía delegada de Fiestas y Ermitas
- d) Concejalía delegada de Deportes

**Se designa a las siguientes personas como titulares, respectivamente, de las concejalías delegadas dependientes del Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano:**

- a) Concejala delegada de Turismo, a Arantxa Miralles Benages.
- b) Concejala delegada de Comercio y Consumo, a Alberto Vidal Guerrero.
- c) Concejala delegada de Fiestas y Ermitas, a Noelia Selma Andreu.
- e) Concejala delegada de Deportes, a Susana Fabregat Carrasquer.

## **Organización del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Salud Pública.**

Se designa Delegado del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Salud Pública a Antonio Ortolá Ortolá.

### **Al Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Salud Pública se adscriben directamente las competencias en materia de**

- a) Seguridad y Emergencias
- b) Salud Pública.

### **Se designa a las siguientes personas como titulares, respectivamente, de las concejalías delegadas dependientes del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Emergencias y Salud Pública:**

- a) Concejal delegado de Seguridad y Emergencias a Antonio Ortolá Ortolá.
- b) Concejal delegado de Salud Pública, a Luciano Ferrer Pons.

Se acuerda la distribución de las tendencias de alcaldía del Ayuntamiento de Castellón siguiendo el siguiente criterio:

### **TENENCIAS DE ALCALDÍA**

- D. Sergio Toledo Llorens, 1ª tenencia de alcaldía (Este).
- D. Vicent Sales Mateu, 2ª tenencia de alcaldía (Oeste).
- D. Juan Carlos Redondo Gamero, 3ª tenencia de alcaldía (Norte).
- D. Antonio Ortolá Ortolá, 4ª tenencia de alcaldía (Sur)
- Dña. Ester Giner Hidalgo, 5ª tenencia de alcaldía (Grao)
- D. María España Novoa, 6ª tenencia de alcaldía.
- D. Francisco Cabañero Catalán, 7ª tenencia de alcaldía.
- D. Noelia Selma Andreu, 8ª tenencia de alcaldía (Centro).
- D. Alberto Vidal Guerrero: 9ª tenencia de alcaldía

Se acuerda la distribución de la representación en los consejos de distritos y juntas de distrito del Ayuntamiento de Castellón siguiendo el siguiente criterio:

### **DISTRITOS**

- Dña. Noelia Selma Andreu, presidenta del distrito centro.
- Dña. Arantxa Miralles Benages: vicepresidenta del distrito centro.
- D. Sergio Toledo Llorens, presidente del distrito este.
- D. Alberto Vidal Guerrero, vicepresidente del distrito este.
- D. Vicent Sales Mateu, presidente del distrito oeste.
- D. Luciano Ferrer Pons: vicepresidente del distrito oeste.
- D. Juan Carlos Redondo Gamero, presidente del distrito norte.
- D. Francisco Cabañero Catalán, vicepresidente del distrito norte.
- D. Antonio Ortolá Ortolá, presidente del distrito sur.
- Dña. María España Novoa, vicepresidenta del distrito sur.
- Dña. Ester Giner Hidalgo, presidenta del distrito Grao.

D. Cristian Ramírez Martínez, vicepresidente del distrito Grao.

Se acuerda la distribución de la representación en los consejos rectores de los Patronatos de Fiestas, Deportes y Turismo siguiendo el siguiente criterio:

**PATRONATOS**

Dña. Noelia Selma Andreu: presidenta del Patronato de Fiestas.

Dña. Arantxa Miralles Benages: vicepresidente del Patronato de Fiestas.

Dña. Susana Fabregat Carrasquer, presidenta del Patronato de Deportes.

D. Alberto Vidal Guerrero: vicepresidente del Patronato de Deportes.

Dña. Arantxa Miralles Benages: presidenta del Patronato de Turismo.

Dña. Ester Giner Hidalgo: vicepresidenta del Patronato de Turismo.

Se acuerda la distribución de la representación en las funciones de portavoz y portavoz adjunto del Gobierno Municipal en el Ayuntamiento de Castellón siguiendo el siguiente criterio:

**PORTAVOCÍA Y PORTAVOCÍA ADJUNTA**

D. Vicent Sales Mateu, portavoz del gobierno municipal.

D. Antonio Ortolá Ortolá, portavoz adjunto del gobierno municipal.



BEGOÑA CARRASCO GARCÍA  
PP CASTELLÓN



ANTONIO ORTOLÁ ORTOLÁ  
VOX CASTELLÓN